

BORRADOR

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DE TROMBÓN EN
ANDALUCÍA

ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Grupo de trabajo “Análisis de las enseñanzas del trombón en Andalucía para la mejora de la práctica educativa”

Componentes:

José Luis Arias Bermúdez

Leonardo Jesús Bedmar Estrada

Juan Antonio Fortes Franco

José de Jesús Gómez Mora

Juan Manuel Plata Pazo

Manuel Rebollo Orden

Daniel Ruiz Leal

Manuel Vallejo Rodríguez

Rafael Vera Naranjo

Pedro Yuste Reyes

Mayo, 2021

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. <u>JUSTIFICACIÓN</u> | 3 |
| 2. <u>OBJETIVOS</u> | 4 |
| 2.1 OBJETIVOS GENERALES ENSEÑANZAS ELEMENTALES MÚSICA | |
| 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS ENSEÑANZAS BÁSICAS MÚSICA | |
| 2.3 OBJETIVOS GENERALES DE LOS INSTRUMENTOS | |
| 2.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS ENSEÑANZAS BÁSICAS DEL TROMBÓN | |
| 2.5 OBJETIVOS MÍNIMOS POR CURSO | |
| 3. <u>CONTENIDOS</u> | 8 |
| 3.1 CONTENIDOS GENERALES VIENTO METAL | |
| 3.2 CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TROMBÓN | |
| 3.3 CONTENIDOS ESPECÍFICOS POR CURSO DEL TROMBÓN | |
| 3.4 CONTENIDOS INTERDISCIPLINARES | |
| 4. <u>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</u> | 12 |
| 5. <u>EVALUACIÓN</u> | 14 |
| 5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN | |
| 5.2 CRITERIOS PARA EL ACCESO A CURSOS DISTINTOS A PRIMERO | |
| 6. <u>RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS</u> | 17 |
| 7. <u>BIBLIOGRAFÍA</u> | 17 |
| LEGISLATIVA | |
| PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA | |

1. JUSTIFICACIÓN

El Decreto 17/2009, de 20 de enero, establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía. En el mismo, se contempla el reconocimiento de las características específicas del contexto cultural de Andalucía y de su amplia tradición musical, que se va a encontrar reflejada en diversos aspectos de las distintas materias. “En su conjunto, las enseñanzas elementales de música priorizarán la comprensión de la música y del movimiento, así como los conocimientos básicos del lenguaje musical y la práctica de la música en grupo”.

“Finalidad y carácter.

1. Las enseñanzas elementales de música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar el conocimiento básico de la música. Asimismo, prestarán especial atención a la educación musical temprana y al disfrute de la práctica musical y de la música como arte.

2. Las enseñanzas elementales de música tendrán un doble carácter: formativo y preparatorio para estudios posteriores”.

“Las enseñanzas básicas de música constarán de las siguientes materias:

- a) Instrumento.
- b) Lenguaje musical.
- c) Educación vocal.
- d) Coro.
- e) Agrupaciones musicales”.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES ENSEÑANZAS ELEMENTALES MÚSICA

El Decreto 17/2009, de 20 de enero establece que “Las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- b) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.
- c) Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.
- d) Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.
- e) Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.
- f) Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.
- g) Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.
- h) Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.

Además, las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música”.

“El currículo de las enseñanzas elementales de música se orientará a:

- a) Priorizar la comprensión de la música y del movimiento, así como los conocimientos básicos del lenguaje musical y la práctica de la música en grupo.
- b) Fomentar el hábito de la audición musical y la asistencia a representaciones o a manifestaciones artísticas.
- c) Favorecer la elaboración de propuestas pedagógicas por los centros, desarrollando metodologías que se adapten a las necesidades formativas del alumnado, tengan en

cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y favorezcan la capacidad del alumnado de aprender por sí mismo.

Los programas educativos darán prioridad al desarrollo de las aptitudes rítmicas y auditivas de las personas, fomentando tanto su creatividad como su capacidad de acción y transformación de los conocimientos”.

“Las enseñanzas elementales de música tendrán un doble modelo organizativo:

- a) Enseñanzas básicas, que son aquellas enseñanzas adecuadas a los procesos formativos y evolutivos de la persona, especialmente pensadas para niños y niñas en edad escolar.
- b) Enseñanzas de iniciación, que son aquellas enseñanzas de introducción a la cultura musical, o de dinamización de la misma, dirigidas a todas las personas, sin distinción de edad o preparación previa”.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS ENSEÑANZAS BÁSICAS MÚSICA

Según el Decreto 17/2009, de 20 de enero “Los objetivos específicos de las enseñanzas básicas de música serán los siguientes:

- a) Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música.
- b) Fomentar la creatividad musical y la capacidad de acción y transformación de los conocimientos.
- c) Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música.
- d) Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música”.

2.3 OBJETIVOS GENERALES DE LOS INSTRUMENTOS

La orden de 24 de junio de 2009 dicta que: “La enseñanza instrumental en las enseñanzas elementales básicas tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

1. Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del instrumento.

2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.
3. Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio integrado por obras o piezas de diferentes estilos, entre las que se incluyan algunas de autores andaluces o de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de un grupo.
4. Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.
5. Conocer la técnica y los recursos para el control de la afinación del instrumento, en los casos en que su naturaleza así lo permita.
6. Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento de su instrumento y de su literatura.
7. Concebir la práctica instrumental como un medio para formar personas íntegras que aprecien y disfruten de la experiencia musical, incorporando estas vivencias a su propia cultura”.

2.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS ENSEÑANZAS BÁSICAS DEL TROMBÓN

Los objetivos de la enseñanza del trombón, como instrumento de viento metal, en las enseñanzas elementales pretenden desarrollar las siguientes capacidades:

- a) Adoptar una posición corporal que permita la correcta colocación del instrumento y una perfecta respiración natural.
- b) Controlar el aire mediante la respiración diafragmática y los músculos que forman la embocadura, de manera que favorezca la correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
- c) Valorar objetivamente el resultado de su ejecución y usar los recursos necesarios para corregir las deficiencias percibidas (afinación y calidad del sonido).
- d) Conocer las características y las posibilidades sonoras del instrumento, y saber utilizarlas dentro de las exigencias de su nivel.
- e) Desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento de su instrumento, así como el engrase de bombas y vara.
- f) Interpretar un repertorio básico, integrado por obras de diferentes estilos, de acuerdo al nivel.
- g) Potenciar la práctica de la improvisación musical y la memoria.

- h) Conocer los aspectos teóricos e históricos del trombón.
- i) Comprender las estructuras musicales; motivo, tema, frase,...

2.5 OBJETIVOS MÍNIMOS POR CURSO

1er curso de 1er ciclo

- 1) Adoptar una posición corporal que permita la correcta colocación del instrumento y una perfecta respiración natural, así como la sujeción adecuada del trombón.
- 2) Controlar el aire mediante la respiración y los músculos que forman la embocadura, de manera que favorezca la correcta emisión y el sonido.
- 3) Controlar la emisión, con un picado claro y preciso.
- 4) Ejecutar 4 armónicos en cada una de las 7 posiciones del instrumento.
- 5) Tocar las escalas de Escalas Do M, Sib M, Fa M y Sol M.
- 6) Realizar ligados de 4 notas en cada posición.
- 7) Trabajar lecciones técnicas hasta la corchea (velocidad lenta).
- 8) Interpretar piezas fáciles del repertorio.

2º curso de 1er ciclo

- 1) Mantener el trombón de forma correcta, y sujetar la vara con precisión y soltura.
- 2) Conocer la respiración diafragmática como herramienta para el control del aire.
- 3) Tocar 5 armónicos en cada posición.
- 4) Interpretar, de memoria, las escalas mayores hasta 2 alteraciones.
- 5) Realizar estudios de flexibilidad con 5 armónicos.
- 6) Emplear el picado simple y el staccato.
- 7) Trabajar lecciones técnicas hasta la corchea.
- 8) Interpretar piezas populares según los contenidos trabajados.

1er curso de 2º ciclo

- 1) Control de la columna de aire.
- 2) Tocar 5 armónicos en cada posición.
- 3) Realizar de memoria las escalas mayores y menores hasta 3 alteraciones.
- 4) Ejecutar estudios de flexibilidad con 5 armónicos.
- 5) Emplear las articulaciones básicas; picado simple, staccato, subrayado y ligado.
- 6) Trabajar estudios técnicos hasta las semicorcheas (velocidad lenta).

- 7) Interpretar una obra original o adaptada según el nivel, por ejemplo, “Après un Rêve” de Fauré

2º curso de 2º ciclo

- 1) Control permanente de la columna de aire.
- 2) Tocar 6 armónicos en cada posición.
- 3) Interpretar de memoria las escalas mayores y menores hasta 4 alteraciones.
- 4) Estudios de flexibilidad hasta 6 armónicos de Michel Becquet, Slokar o similar.
- 5) Dominar las articulaciones básicas; picado simple, staccato, subrayado y ligado.
- 6) Trabajar estudios técnicos hasta las semicorcheas (velocidad lenta).
- 7) Piezas originales o adaptadas según el nivel. Ej. “Colneford Suite” de A. Bullard
Tocar el repertorio con buen sonido, ejecución y expresión.

3. CONTENIDOS

3.1 CONTENIDOS GENERALES de VIENTO METAL

Estos contenidos vienen reflejados en la orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales, y son los siguientes:

- “Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
- Ejercicios de respiración (sin y con instrumento) para el desarrollo de la capacidad pulmonar.
- Fortalecimiento de los músculos faciales. Desarrollo de la flexibilidad de los labios, con la práctica de intervalos ligados y con posiciones fijas. Estudio de la boquilla.
- Utilización de instrumentos afines que, por tamaño, faciliten el posterior aprendizaje de la tuba, el trombón o de la trompeta. Principios básicos de la digitación.
- Aprendizaje de los diversos modos de emisión y de articulación adecuados a las enseñanzas elementales.
- Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Técnicas y recursos para el control de la afinación.

- Ejercicios para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica del alumno o alumna: escalas, arpeggios e intervalos, con diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros.
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
- Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos, etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos.
- Adquisición de técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Conocimiento de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales.
- Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas. Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno o alumna.
- Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales”.

3.2 CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL INSTRUMENTO

Los contenidos específicos de la enseñanza del trombón señalan los puntos a trabajar con el alumno en estos cuatro cursos, pretenden obtener los objetivos anteriormente programados.

- a) Práctica de la relajación y respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar y el perfecto aprovechamiento de ésta.
- b) Fortalecimiento de los músculos faciales para un perfecto control de la embocadura.
- c) Desarrollo de la sensibilidad auditiva para la obtención de una buena calidad de sonido.
- d) Estudios de emisión y articulación del sonido.
- e) Colocación exacta de las posiciones del instrumento
- f) Trabajo de la dinámica
- g) Desarrollo de la flexibilidad de los labios, ligando intervalos entre posiciones estáticas.
- h) Estudio del “buzz” (vibración de labios con la boquilla).

- i) Utilización de instrumentos afines, que por tamaño sean más idóneos a las características del alumno (instrumentos de vara corta, transpositor, ...)
- j) Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- k) Práctica de la improvisación.
- l) Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces.
- m) Repentización a primera vista de obras y fragmentos sencillos.
- n) Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles –motivos, temas, frases, secciones, periodos, etc.- para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- o) Práctica de conjunto, dúos, tríos, cuartetos y ensembles de trombones; o con otros instrumentos afines.

3.3 CONTENIDOS MÍNIMOS POR CURSO DEL INSTRUMENTO

1er curso de 1er ciclo

- Colocación del cuerpo y sujeción del trombón.
- Respiración abdominal.
- Emisión del picado simple.
- Aprendizaje de los 4 primeros armónicos por posición.
- Paso de vara entre posiciones.
- Flexibilidad fácil, hasta 4 armónicos.
- Escalas Do M, Fa M, Sib M y Sol M.
- Interpretación de lecciones y canciones en clave de fa.

2º curso de 1er ciclo

- Colocación del cuerpo y sujeción del trombón.
- Respiración abdominal.
- Emisión del picado simple y staccato.
- Ejecución de los 5 primeros armónicos por posición.
- Paso de vara entre posiciones.
- Flexibilidad, hasta 5 armónicos por posición.
- Estudios de escalas mayores y menores hasta 2 alteraciones.
- Lecciones técnicas y ritmos hasta corchea con puntillo y semicorchea.
- Interpretación de lecciones y canciones populares.

1er curso de 2º ciclo

- Colocación del cuerpo y sujeción del trombón.
- Respiración abdominal.
- Ejecución de los 5 primeros armónicos por posición.
- Escalas mayores y menores hasta 3 alteraciones.
- Flexibilidad, ejercicios varios hasta 5 armónicos.
- Emisión del picado simple, staccato, subrayado y ligado entre posiciones.
- Lecciones técnicas y ritmos hasta semicorcheas.
- Obra: trombón y piano, “Aprés un Rêve” G. Fauré, o similar

2º curso de 2º ciclo

- Colocación del cuerpo y sujeción del trombón
- Respiración abdominal
- Ejecución de los 6 primeros armónicos por posición
- Flexibilidad tipo Estudio 2 de Colin, negra a 90 (corcheas) y La Flexibilidad Vol. 1 de B. Slokar
- Escalas mayores y menores hasta 4 alteraciones.
- Emisión del picado simple, staccato, subrayado y ligado entre posiciones.
- Lecciones técnicas y ritmos hasta semicorcheas.
- Obras trombón y piano originales o adaptadas, ej. “Colneford Suite” A. Bullard.

3.4 CONTENIDOS INTERDISCIPLINARES

A nivel educativo, debe procurarse que existan relaciones entre contenidos específicos de las distintas áreas del propio currículo. De esta forma las nociones adquiridas por nuestros alumnos en disciplinas como lenguaje musical, coro, y agrupaciones musicales, serán empleadas en la especialidad instrumental correspondiente. Así el alumno en su práctica instrumental empleará contenidos propios de las siguientes especialidades:

* Lenguaje musical: todo su programa es indispensable para el desarrollo de la ejecución instrumental, desde la simple lectura hasta la comprensión de las frases y formas, la clave de fa es un elemento importantísimo para nosotros los trombonistas.

* La clase de trombón en el primer ciclo tiene carácter colectivo y ofrece aspectos básicos de música de cámara, dirección, afinación, fraseo, ...

* Las agrupaciones musicales de segundo ciclo de enseñanzas elementales pretende afianzar y profundizar los conocimientos anteriores, más es una antesala de lo que será la música de cámara y los conjuntos de enseñanzas profesionales.

* El coro no es otra cosa que una orquesta de voces, donde los alumnos forman el grupo más heterogéneo hasta ese momento y con la libertad y naturalidad que resulta la emisión de la voz. Se afianzan elementos básicos como la respiración y la colocación corporal, se profundiza en la entonación y el trabajo con director.

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio. Asimismo, se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que presenta altas capacidades intelectuales. Según los *Principios de equidad (LEA)*:

1. El Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
2. La escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo garantizará las condiciones más favorables para el mismo. Se favorecerá la adopción, entre otras, de medidas organizativas flexibles y la disminución de la relación numérica alumnado-profesorado, en función de las características del mismo y de los centros.

Formación del profesorado.

1. En los planes de formación del profesorado se incluirán acciones formativas dirigidas específicamente a mejorar la cualificación de los profesionales de la enseñanza en el ámbito de la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

2. La Administración educativa favorecerá la formación en los centros educativos de equipos docentes implicados en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y en el desarrollo de proyectos para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, programas de compensación educativa, atención al alumnado inmigrante o al que presenta altas capacidades intelectuales.

Recursos humanos, medios materiales y apoyos.

1. La atención al alumnado con necesidades educativas especiales, corresponde al profesorado y, en su caso, a otros profesionales con la debida cualificación.
2. Los centros que desarrollen planes de compensación educativa autorizados por la Administración educativa recibirán la dotación de profesorado de apoyo que corresponda en función de las medidas curriculares y organizativas que se desarrollen, así como el reforzamiento del departamento de orientación.
3. Los centros docentes que atiendan alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo dispondrán de los medios, de los avances técnicos y de los recursos específicos que permitan garantizar la escolarización de este alumnado en condiciones adecuadas.

Adaptación de las pruebas al alumnado con necesidades educativas especiales.

La Administración educativa adaptará al alumnado con necesidades educativas especiales las diferentes pruebas de acceso a enseñanzas o para la obtención de titulaciones que se recogen en la presente Ley.

Criterios de atención a la diversidad.

Para dar respuesta a la diversidad de alumnos que pueden asistir a las clases de trombón, se tendrá en cuenta una serie de **criterios**:

- Trabajar con materiales curriculares abiertos y flexibles, que planteen diversas estrategias para el logro de los conocimientos.
- Tener en cuenta las diferencias individuales y de grupo que se detectan en la evaluación inicial: los intereses de los niños, el contacto que han tenido con las actividades, las destrezas adquiridas.
- Respetar el ritmo de aprendizaje de cada alumno y alumna.
- Diversificar las actividades para lograr los objetivos, es decir, cuando no se consiguen por un camino buscar otro.
- Personificar todo lo posible la respuesta educativa a ciertas deficiencias.

- Plantear actividades de diferente dificultad e integrar a los alumnos en la más apropiada a su nivel.
- Fomentar la pedagogía del éxito, es decir, valorar los pequeños logros de cada uno y considerar su proceso de aprendizaje.
- Potenciar el trabajo de las actitudes para lograr el respeto de todos.

La **atención a la diversidad constituye un indicador muy positivo de la salud de nuestro sistema educativo**. Un sistema que acoge, no sólo a los alumnos comunes, sino que también intenta dar una respuesta a todos esos niños con deficiencias a nivel personal y con características cognoscitiva por encima de lo normal, es un sistema educativo cercano a las necesidades reales del educando. En este sentido nuestra programación musical, intenta establecer los instrumentos necesarios, en consonancia con los otros documentos del centro, para lograr una **educación musical comprensiva y de calidad**.

5. EVALUACIÓN

5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de los instrumentos vienen reflejados en la orden de 24 de junio de 2009:

1. “Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje”. Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras.
2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión. Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos y alumnas adquieren y desarrollan la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales adecuados a su nivel. En estas situaciones se comprobará si establecen relaciones entre los distintos aspectos de la interpretación y la idea musical que se pretende exponer.
3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical. Mediante este

criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.

4. Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.

5. Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de verificar si el alumno o alumna comprende la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.

6. Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctos y adecuados. A través de este criterio se valorará la interacción con el instrumento, la capacidad de adaptación al mismo y a los movimientos necesarios para expresar la música a través de él con libertad y fluidez.

7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo-reflexivos.

Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos o alumnas aprenden por imitación.

8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza. Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y conocimiento de obras de autores andaluces o inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.

9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa. Con este criterio de evaluación se pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.

10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel. Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.

11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical. Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado”.

5.2 CRITERIOS PARA EL ACCESO A CURSOS DISTINTOS A PRIMERO

Para acceder a un curso distinto de primero, se debe superar una prueba que se realiza en septiembre. La orden de 7 de julio de 2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía, determina que las pruebas de acceso a estos cursos constarán de dos partes, una instrumental y otra de lenguaje musical. En el primero caso el aspirante interpretará dos obras de entre las que fije el centro para cada curso. El aspirante debe elegir el repertorio basándose en la programación didáctica de la especialidad solicitada para el curso anterior al que opta, es decir, que si se presenta a 2º, debe ser repertorio de 1º, si es a 3º, de 2º, y si es de 4º, obras de 3º. El alumno interesado en este tipo de pruebas podrá solicitar al profesor las lecciones u obras orientativas con antelación, de manera que pueda prepararlas para la fecha del examen. Para superar esta prueba de acceso es necesario aprobar ambos ejercicios (calificados de 1 a 10 puntos) y obtener por tanto un 5 o más en la calificación global. Dicha calificación será la media ponderada de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30%.

6. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

La clase donde se desarrollan las enseñanzas de trombón debe contar con; mobiliario adecuado para el normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, instrumento para el profesor, equipo de música, ordenador con conexión a Internet, bibliografía específica de métodos, obras y estudios, repertorio para trombón solista, agrupaciones de trombones y de metales, así como de orquesta y banda. Soporte para el trombón, material fungible para su limpieza y conservación, y un espejo para observar todo el cuerpo.

7. BIBLIOGRAFÍA

LEGISLATIVA

- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
- ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía.
- ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía.
- ORDEN de 16 de abril de 2008, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
- DECRETO 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.
- ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.
- ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía.

PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA

- J. N. Esteve y R. Polanco, “El trombón” 1º de LOGSE – Ed. Piles
- A. Lafosse, “Tratado de pedagogía del trombón” -Ed. A. Leduc

- E. Ferrando y F. J. Yera “El trombón, todo lo relacionado con su historia y su técnica”
Ed. Mundimúsica
- P. Wastall, “Aprende tocando el trombón y el bombardino” – Ed. Mundimúsica
- R. Duckett, “Team Brass” – Ed. Faber Music
- J. Jansma & J. Kastelein, “Escuchar, leer y tocar” - Ed. De Haske
- E. Crees & P. Gane, “How the trombonists do it” - Ed. Brass Wind
- A. Lafosse, “Método completo de trombón de varas vol. 1 y 2” – Alphonse Leduc